



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 002-2024/GRT-CS-1

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

En la Ciudad de Tumbes; siendo las 08:05 am. horas del día 18 de Noviembre del 2024, reunidos en la Unidad Funcional de Contrataciones - Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, los Integrantes del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000356-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 12 de Setiembre del 2024, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE LAMINACION DE MAXIMAS AVENIDAS, EN EL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un valor Estimado de **S/ 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles)**, contando de esta manera con el quorum reglamentario de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Cargo
CPC Ana Gregoria Gonzales Romero	Presidente
Ing. Guillermo Genaro Torres Infante	Primer Miembro
Arq. Glenda Zapata Caycho	Segundo Miembro

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum de acuerdo a la normativa que rige las contrataciones del estado; da por iniciado el presente acto, saludando a los demás integrantes del Comité de Selección y a la vez da un alcance general del procedimiento de selección que nos convoca. Toma la palabra y declara abierta la sesión, comunica que, en el procedimiento de selección de conformidad con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- REGISTRO DE PARTICIPANTES:** según el reporte del SEACE, se han registrado Veintiún (21) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROC.	OBSERVACIONES
01	10002482938	HERRERA IZQUIERDO KURT JAIRK	01/10/2024	NO PRESENTO OFERTA
02	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	06/10/2024	NO PRESENTO OFERTA
03	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	19/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
04	10700466324	SERNA FARFAN JOSE LUIS	19/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
05	20409373748	INNOVACONS CORPORATION E.I.R.L.	21/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
06	20409401113	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TUMBES E.I.R.L	19/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
07	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	09/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
08	20513330040	MOVILPLEX S.A.C.	07/10/2024	NO PRESENTO OFERTA



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 002-2024/GRT-CS-1

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

09	20522404331	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	19/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
10	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	20/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
11	20539954629	GRACOR & CONSTRUCTORES S.A.	23/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
12	20566027128	CSI ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C.	19/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
13	20601460794	TLP ENGINEERING & CONSULTING S.A.C.	19/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
14	20602671241	A & L LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & L LAB S.A.C.	20/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
15	20602843018	MAYO INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.C.	06/10/2024	NO PRESENTO OFERTA
16	20603823568	INVERSIONES LUJORSA S.R.L.	12/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
17	20604071322	ABR CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C.	12/11/2024	NO PRESENTO OFERTA
18	20604159301	EDIFICACIONES Y CONSULTORIAS KJ E.I.R.L.	01/10/2024	NO PRESENTO OFERTA
19	20604934258	HIDROCLIC E.I.R.L.	13/11/2024	PRESENTO OFERTA
20	20606819545	CONSORCIO COSASING S.A.	23/09/2024	NO PRESENTO OFERTA
21	20607833312	INGENIERIA PERUANA ESPECIALIZADA EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/11/2024	NO PRESENTO OFERTA

- II. **REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS:** Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7) "PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS"... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, en el día y horario establecido en las Bases Integradas y a través del SEACE, con fecha 14 de Noviembre del 2024 y según reporte del SEACE, son ofertas válidas las siguientes:

## Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : A8-SM-2-2024-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA PARA DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE LAMINACIÓN DE MÁXIMAS AVENIDAS, EN EL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANÁBANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO TUMBES.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA PARA DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE LAMINACIÓN DE MÁXIMAS AVENIDAS, EN EL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANÁBANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO TUMBES			
20604934258	HIDROCLIC E.I.R.L.	14/11/2024	21:38:25	Electronico



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 002-2024/GRT-CS-1

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

III. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:** Habiendo el Comité de Selección ha verificado la existencia de la presentación de una oferta se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria contempladas en el numeral 2.2, 2.2.1.1 de las bases integradas, de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS
		HIDROCLIC EIRL
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
b	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA
c	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA
d	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	PRESENTA
e	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	PRESENTA
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6).	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDA

9

IV. **CALIFICACION:** De conformidad con el Artículo 82 numeral 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		HIDROCLIC EIRL
POSTOR:		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><b>Especialista en Hidrología:</b> Con experiencia profesional específica de (02) años como especialista en hidrología; jefe o coordinador en proyectos hidrológicos en drenajes o defensas ribereñas, supervisor o especialista en supervisión de recursos hídricos o proyectos hidrológicos. la experiencia se computa desde la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 002-2024/GRT-CS-1

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (vii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA.</b> - Ingeniero Civil o Agrícola o Agrónomo o Mecánica de Fluidos o Ingeniería hidráulica o ingeniería afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> El <b>TÍTULO PROFESIONAL</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso <b>TÍTULO PROFESIONAL</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 Laptop mínimo I5</li><li>• 01 Camioneta 4X4</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 115,000.00 Ciento Quince Mil con 00/100 soles</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</b> Servicios de Consultoría en la elaboración de Estudios Técnicos y/o Definitivos y/o a nivel de Perfil en la Elaboración de Estudios hidrológicos para proyectos de drenaje, recursos hídricos o presas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p>	

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 002-2024/GRT-CS-1

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><b>NO ACREDITA (* )</b></p>
<p><b>ESTADO</b></p>	<p><b>DESCALIFICADA</b></p>

**(\*) No cumple con la experiencia solicitada como servicios de consultoría similares, ya que de acuerdo a la revisión efectuada la experiencia adjuntada hace referencia al termino de hidráulica; lo cual no fue considerado como servicio de consultoría similar.**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*  
(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 002-2024/GRT-CS-1

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De la revisión efectuada a la única oferta presentada, se precisa que dicha oferta **NO ES VALIDA** por lo que; en función a lo estipulado en el Art. 65 numeral 65.1 se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA DETERMINAR LA POTENCIALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE LAMINACION DE MAXIMAS AVENIDAS, EN EL SECTOR DE REPRESAMIENTO GUANABANO DEL DISTRITO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO TUMBES".

Luego de leída y aprobada la presente acta, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, siendo las 13:00 horas del mismo día.

Asimismo, se le autoriza al Usuario SEACE 00245641, efectuar el registro del presente documento en el sistema.

CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO  
Presidente

ING. GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE  
Primer Miembro Titular

ARQ. GLENDA ZAPATA CAYCHO  
Segundo Miembro Titular